

REF: PERTENENCIA No. 2023-00008

DEMANDANTE: DANIEL ALFONSO MONTAÑO PULIDO

DEMANDADO: H.IND. DE JOSE JESUS PULIDO y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL. -Supatá, 10 de Mayo del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que ya se encuentra ingresado el proceso al Sistema Nacional de Emplazamiento Justicia Siglo XXI – TYBA. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Supatá, doce (12) de Mayo del dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial y con el fin de continuar el trámite legal respectivo, dado a que se surtió el termino del emplazamiento se procede a nombrar como CURADOR AD-LITEM del demandado HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE JESUS PULIDO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor ARMANDO SANABRIA AVENDAÑO C.C No 19.441.567 de Bogotá D.C., y T.P No 97.032 del C. S de la J, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y las etapas procesales correspondientes; cumplidos los requerimientos del Artículo 293 desarrollado en el 108 del C.G. del P.

Comuníquese esta designación, désele posesión del cargo, lo anterior de acuerdo a lo prescrito en la normatividad en comento, adicionalmente se hace la advertencia de la gratuidad de la función del auxiliar de la justicia como lo indica el artículo 48 numeral 7 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 34 Hoy 15 de Mayo del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA

Firmado Por:
Delia Constanza Rivera Santofimio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df704b6c6bc385bbacb77f81ca497f685f7ba5b716d8400e7c68c623403eee4**

Documento generado en 12/05/2023 05:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>